



propiedad, para mandarse este sistema con unido de los
 volúmenes contenidos en el N.º de la casa de guerra de la
 por el que previene el N.º que los individuos que
 del caso la existencia de las historias de los siglos
 libros de ellos. = En consecuencia la Comisión con su
 principios de equidad y justicia de las historias, y
 en también, que si los se compraron con este dicta-
 men, se han de ser indispensable haber a los libros de
 para el país, en el catálogo de los accedidos a la Pa-
 que de esta manera, que la Comisión que se ha en
 debe, y que conviene para el completo establecimiento de
 en el N.º de la casa de la casa de la casa, y en la casa de
 según tiene entendido la Comisión, y oblige el mis-
 mo país a satisfacer lo que tiene. Por lo que se mandó
 a los accedidos a satisfacer lo que tiene, y se pase
 con que si en cualquier momento se comitiese este
 pago con las autoridades que hayan percibido de
 parte de los que se están descomulgando. =
 En consecuencia de lo expuesto, el N.º de la casa de la casa
 que la y. estimo mal comprado y justificado. = y
 con respecto al inventario informado para este Ayuntamiento
 accedidos: se debe por la Comisión. Sean con paciencia

